



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación REFCS-2025-31-E-UNC-PDT#REC

---

VISTO

La REFCS-2023-31-E-UNC-PDT#REC donde se Autoriza el dictado del Módulo Gestión de tesorería y planificación financiera y presupuestaria, y establece una tasa a abonar de \$ 97.000 (noventa y siete mil pesos) en una cuota única; y

CONSIDERANDO

- Que, se ha detectado un error material involuntario de tipeo en el artículo 3°, invirtiéndose los montos con las fechas de vencimiento en la disposición sobre el pago anticipado y sus bonificaciones;
- Que, corresponde subsanar dicho error mediante la rectificación correspondiente;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la REFCS-2025-31-E-UNC-PDT#, *donde dice:*

“... \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil) en una cuota única hasta el 27 de febrero de 2025, \$70.000 (pesos setenta mil) para quienes se inscriban entre el 28 de febrero y el 7 de marzo de 2025 ...”

*Debe decir:*

“... \$70.000 (pesos setenta mil) en una cuota única hasta el 27 de febrero de 2025, \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil) para quienes se inscriban entre el 28 de febrero y el 7 de marzo de 2025 ...”

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

